



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941310100046901

Fecha: 16-05-2019

TRD: 4131.010.2.13.466.004690

Rad. Padre: 201941310100046901

HERBERT LOBATON CURREA  
Secretario General  
Concejo de Santiago de Cali

Asunto: Informe del artículo 7 del Acuerdo 0458 de 2019 – Abril de 2019.

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal rinde informe de la gestión realizada en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de abril de 2019, atendiendo a lo estipulado en el artículo 7 del Acuerdo Municipal 0458.

A continuación, se detalla el avance en la implementación de las medidas adoptadas en el mencionado Acuerdo.

### 1) CONCILIACION CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA

Conforme el Artículo primero, los contribuyentes, agentes de retención y responsables de los impuestos administrados por la Subdirección de Impuestos y Rentas de Santiago de Cali, que hayan presentado demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, podrán conciliar el valor de las sanciones e intereses según el caso, discutidos contra liquidaciones oficiales, mediante solicitud presentada ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Santiago de Cali. De esta manera, a continuación, se relaciona el avance en esta materia con corte al mes de abril del 2019, el cual arroja el siguiente resultado.

En la Tabla No. 1, se relaciona el número de demandas que pueden ser objeto de la aplicación según el artículo primero del Acuerdo 0458 de 2019. Atendiendo a esto, con corte al mes de abril del 2019 no se han presentado solicitudes de conciliación judicial en aplicación de dicho Acuerdo.

Tabla 1. Demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en Materia Tributaria

Concepto	Primera/Única Instancia	Segunda Instancia	Total	Solicitudes de Conciliación
demandas	190	42	232	0

Fuente: Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6  
Teléfono: 6689307-6685174 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

*J MFC*  
*A*



## 2) TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

Conforme al artículo segundo del Acuerdo 0458 de 2019, el cual faculta al Alcalde de Santiago de Cali a través de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos en materia tributaria, a continuación se relaciona el avance respecto al mencionado con corte al mes de abril del 2019.

R/ en la actualidad existen cuatro procesos de terminación por mutuo acuerdo en curso, los cuales se encuentran en proceso de estudio.

## 3) FAVORABILIDAD EN PROCESOS DE COBRO

Conforme al artículo tercero del Acuerdo 0458 de 2019, el cual faculta al Alcalde de Santiago de Cali, para que a través de las oficinas técnicas operativas de cobro persuasivo y coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, aplicar el principio de favorabilidad tributaria que trata el parágrafo 5 del artículo 236 del Acuerdo 0321 de 2011, modificado por el Acuerdo 0434/2017, a continuación se presenta el avance en dicha materia con corte al mes de abril:

Tabla 2. Aplicación principio de favorabilidad

Solicitudes aplicación principio de favorabilidad	Solicitudes Resueltas	Valor Solicitudes antes de la Aplicación del Acuerdo	Valor del Beneficio a Otorgar	Valor Proyectado a Recaudar
90	22	\$142,798	\$71,399	\$71,399

Nota: Valores Expresados en Millones de Pesos  
Fuente: Subdirección de Impuestos y Rentas DAHM

## 4) BENEFICIOS TEMPORALES PARA OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS

Conforme al artículo cuarto del Acuerdo 0458 de 2019, en el cual faculta al Alcalde de Santiago de Cali para que a través de los diferentes organismos de la Administración Central, conceda desde la vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2019, beneficios temporales para el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, a continuación se relaciona el avance en dicha materia: 57-



M/E  
A



Tabla 3. Obligaciones No Tributarias

Año 2019	Cantidad pagos	Cifras en millones de pesos \$			
		Valor Recaudo Multa	Valor intereses pagados	Valor total recaudado	Valor intereses descontados
Febrero	6.456	\$ 2.412	\$ 365	\$ 2.777	\$ 851
Marzo	5.419	\$ 2.116	\$ 283	\$ 2.400	\$ 661
Abril	4.519	\$ 1.772	\$ 245	\$ 2.017	\$ 572
<b>Total</b>	<b>16.394</b>	<b>\$ 6.300</b>	<b>\$ 893</b>	<b>\$ 7.193</b>	<b>\$ 2.084</b>

Fuente: Secretaría de Movilidad y Secretaría de Seguridad y Justicia

Tabla 4. Obligaciones No Tributarias

Concepto	Cantidad de Pagos Realizados	Valor Total Recaudo	Valor de los Descuentos Aplicados
Multas Código de Policía	885	\$218,302	\$10,017
*Otros	24	\$8,273	\$0
<b>Total</b>	<b>909</b>	<b>\$226,575</b>	<b>\$10,017</b>

Nota: \* esta renta no genera intereses de mora, según lo establecido en el artículo 4 numeral 2 de la Ley 232 de 1995 (Vigente para la época de la imposición de la multa) Las multas establecidas en esta Ley son taxativas, es decir No son susceptibles a intereses de mora o actualización de valores  
Valores expresados en millones de pesos  
Fuente: Secretaria de Seguridad y Justicia

Tabla 5. Obligaciones No Tributarias

Concepto	Valor total del recaudo	Valor de los descuentos aplicados
Intereses de mora de la Contribución por Valorización - Infraestructura	\$4.945,562	\$3.389,643

Cifras Expresadas en Millones de pesos  
Fuente: Secretaría de Infraestructura *SR*





## 5) REDUCCION TRANSITORIA DE LA TASA DE INTERES MORATORIO PARA OBLIGACIONES POR IMPUESTOS

Conforme al artículo quinto del Acuerdo 0458 de 2019, en el cual faculta al Alcalde de Santiago de Cali para que, a través de los diferentes organismos de la Administración Central, conceda desde la vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2019, la disminución de la tasa de interés moratoria correspondiente a tributos municipales. Se relaciona a continuación el avance en dicha materia; informando que las cifras corresponden a los meses de febrero, marzo y abril, este ultimo parcial ya que la tesorería al momento de generar el informe no había realizado el cierre del mes

De acuerdo con la tabla presentada a continuación podemos observar que desde el 1 de febrero al 30 de abril (sin cierre de la tesorería) se han beneficiado 31.053 contribuyentes, reportando 33.950 pagos y generado un recaudo de más de \$71.600 millones, este recaudo reflejado es por las vigencias 2018 y anteriores.

Tabla 6. Obligaciones de Naturaleza Tributaria

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL (PARCIAL) DEL 2019				
MES	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES QUE SE ACOGIERON AL BENEFICIO Y PAGARON	CANTIDAD DE PAGOS	BENEFICIO TRIBUTARIO	VALOR RECAUDADO POR PAPAYAZO IPU
FEBRERO	11.463	12.515	-18.061.837.362	\$ 27.385.571.046
MARZO	10.935	12.162	-14.251.401.927	\$ 23.968.369.146
ABRIL	8.655	9.273	-11.231.455.560	\$ 20.258.896.930
<b>TOTAL</b>	<b>31.053</b>	<b>33.950</b>	<b>-43.544.694.849</b>	<b>\$71.612.837.122</b>

Fuente: Subdirección de Impuestos y Rentas – DAHM  
Valores expresados en pesos \$P





De acuerdo con la tabla que se presenta a continuación, podemos observar que los predios de estrato 3 son los que generaron mayores ingresos entre los predios estratificados; los lotes, predios inactivos y los rurales identificados como en blanco, no presentan estratificación constituyendo el ingreso más alto en este beneficio

Tabla 7. Recaudo IPU

ESTRATO	TOTAL
1	\$ 1.951.889.642
2	\$ 8.042.025.213
3	\$ 15.753.075.831
4	\$ 8.452.620.237
5	\$ 10.105.428.478
6	\$ 5.233.557.839
(en blanco)	\$ 22.074.239.882
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71.612.837.122</b>

Fuente: Subdirección de Impuestos y Rentas – DAHM  
Cifras en Pesos.

Observamos en la tabla presentada a continuación, la distribución del recaudo por comunas; las comunas 17 (13.85%), 2 (14.6%) y 19 (10.37%), siguen siendo las comunas que más participación tuvieron.

La zona rural presenta un incremento significativo en comparación con los meses anteriores hasta la fecha de recaudo en \$3.247, el cual sigue representado un 4.5% de participación en los ingresos recibidos. SR



CO - SC - CER652615





Tabla 7. Recaudo IPU por Comunas

DISTRIBUCION DEL RECAUDO PAPAAYAZO POR COMUNAS MES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL (PARCIAL)				
ZONA	COMUNA	NOMBRE	VALOR RECAUDO	PARTICIPACIÓN
URBANA	01	TERRON	\$ 835.162.453	1,17%
	02	COLORADO	\$ 10.455.608.091	14,60%
	03	VIPASA	\$ 4.476.693.391	6,25%
	04	SAN ANTONIO	\$ 2.230.886.157	3,12%
	05	MANZANARES	\$ 2.582.711.140	3,61%
	06	LA RIVERA	\$ 2.080.789.009	2,91%
	07	GUADUALES	\$ 1.420.881.953	1,98%
	08	ALFONSO LOPEZ	\$ 3.029.557.333	4,23%
	09	LAS AMERICAS	\$ 2.391.354.214	3,34%
	10	ARANJUEZ	\$ 3.364.392.361	4,70%
	11	GUABAL	\$ 2.062.255.869	2,88%
	12	SAN CARLOS	\$ 1.041.135.324	1,45%
	13	NUEVA	\$ 1.721.012.582	2,40%
	14	POBLADO	\$ 1.315.065.811	1,84%
	15	ALFONSO BONILLA ARAGON	\$ 1.575.879.616	2,20%
	16	EL VALLADO	\$ 1.781.870.709	2,49%
	17	LA UNION	\$ 9.920.839.628	13,85%
	18	EL LIMONAR	\$ 2.200.831.716	3,07%
	19	MELENDEZ	\$ 7.427.870.866	10,37%
	20	EL CEDRO	\$ 461.817.593	0,64%
	21	SILOE	\$ 991.093.931	1,38%
	22	DECEPAZ	\$ 4.998.056.336	6,98%
	P.PANCE	\$ 4.998.056.336	6,98%	
SUBTOTAL ZONA URBANA			\$ 68.365.766.083	95,47%
RURAL	51	NAVARRO	\$ 519.250.988	0,73%
	52	HORMIGUERO	\$ 429.649.426	0,60%
	53	PANCE	\$ 559.066.141	0,78%
	54	LA BUITRERA	\$ 1.136.116.363	1,59%
	55	VILLACARMELO	\$ 56.590.956	0,08%
	56	LOS ANDES	\$ 165.379.928	0,23%
	57	PICHINDE	\$ 32.851.025	0,05%
	58	LA LEONERA	\$ 24.435.791	0,03%
	59	FELIDIA	\$ 24.860.251	0,03%
	60	EL SALADITO	\$ 34.511.263	0,05%
	61	LA ELVIRA	\$ 105.806.410	0,15%
	62	LA CASTILLA	\$ 25.893.405	0,04%
	63	LA PAZ	\$ 5.756.188	0,01%
	64	MONTEBELLO	\$ 104.052.489	0,15%
	65	GOLONDRINAS	\$ 22.850.415	0,03%
SUBTOTAL ZONA RURAL			\$ 3.247.071.039	4,53%
TOTAL			\$ 71.612.837.122	100%

Fuente: Subdirección de Impuestos y Rentas – DAHM  
Valores Expresados en Pesos \$





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA

De acuerdo con la tabla que presentamos a continuación, podemos observar que en los meses de febrero, marzo y abril (sin cierre de la tesorería) se han beneficiado 984 contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, reportando un recaudo de más de \$2.900 millones.

Tabla 8. Recaudo ICA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL (PARCIAL) DEL 2019			
MES	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES QUE SE ACOGIERON AL BENEFICIO Y PAGARON	BENEFICIO TRIBUTARIO	VALOR RECAUDADO POR PAPAAYAZO ICA
FEBRERO	3	-11.886.347	\$ 6.712.599
MARZO	517	-1.081.278.665	\$ 1.396.545.526
ABRIL	464	-996.945.187	\$ 1.498.292.445
TOTAL	984	-2.090.110.199	\$ 2.901.550.570

Fuente: Subdirección de Impuestos y Rentas – DAHM  
Valores Expresados en Pesos

Atentamente,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN

Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Proyecto: Alejandro Ortegón Velasco – Profesional Contratista  
Reviso: Efraín Quiñonez Bedoya – Subdirector Finanzas Públicas  
Martha Cecilia Armero Benítez – Asesora Despacho DAHM (Teletrabajo)  
Gladys Pérez Ramírez – Asesora Despacho DAHM  
Manuel Flórez Arellano – Profesional Contratista



CO - 8C - CER652815



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6  
Teléfono: 6689307-6685174 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

